UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

N° 272 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **24 de abril de 2020**

Visto el Memorando N° 107-2020-UNSCH-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 851-2019-UNSCH-R, de fecha 19 de agosto de 2019, se encargó al Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 19 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 271-2020-UNSCH-R, de fecha 24 de abril de 2020, se aceptó la renuncia irrevocable formulado por el Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica al encargo del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 23 de abril de 2020;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 335° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 de abril al 31 de julio de 2020.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, abone la remuneración al cargo al referido docente, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado
Archivo
CAZP